

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cerdà

2024/03978 Anuncio del Ayuntamiento de Cerdà sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 10/2023.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 10/2023 de Modificación de créditos por suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	14301	Gastos Personal EMDONA 2022	8.269,97	1.155,00	9.424,97
241	14303	Gastos Personal EXPLUS 2022	7.478,38	3.173,49	10.651,87
241	16003	Gastos Seguridad Social EXPLUS 2022	3.659,39	111,65	3.771,04
241	14300	Gastos Personal EMPUJU 2022	8.819,99	798,14	9.618,13
241	16000	Gastos Seguridad Social EMPUJU 2022	3.279,92	151,69	3.431,61
333	22100	Suministro Alumbrado Centre Cultural	1.500,00	1.000,00	2.500,00
165	22100	Suministro Alumbrado Público	6.000,00	3.000,00	9.000,00
334	22609	Actividades Culturales y Deportivas	7.000,00	3.000,00	10.000,00
338	22699	Fiestas Patronales	24.300	6.000,00	30.300,00
TOTAL			70.307,65	18.389,97	88.697,62

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	480	Programas de emergencia	2.000,00	1.500,00	500,00
231	48000	A Familias Ayuda Escolar	1.000,00	1.000,00	0,00
231	48001	Pobreza Energética	1.000,00	1.000,00	0,00
920	16000	Seguridad Social	26.000,00	1.500,00	24.500,00
920	12003	Suelos Grupo C1	16.322,09	4.000,00	12.322,09
920	12100	Complemento de destino	10.530,15	3.000,00	7.530,15
920	12101	Complemento Especifico	14.673,36	4.000,00	10.673,36
920	22101	Agua potable	22.000,00	2.389,97	19.610,03
TOTAL			93.525,60	18.389,97	75.135,63



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cerdà, a 27 de marzo de 2024. —El alcalde, José Luís Gijón Segrelles.

